



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (DRVCS)
Actividad del POI:	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Denominación de la Contratación:	"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA REGIONAL - OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL ÁMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2026"

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad abastecer de MÓDULOS DE SEGURIDAD (casetas metálicas) para la ejecución de las actividades del **Programa Regional - Optimización del servicio de agua potable en el ámbito rural del departamento de Cajamarca 2026**, para los mantenimientos de los sistemas de agua potable en un (01) centro poblado del distrito de **Tongod** (Pisit) – provincia de San Miguel, dos (02) centros poblados del distrito de **Chetilla** (*El Tubo y Tambillo*) – provincia de Cajamarca, tres (03) centros poblados del distrito de **Matara** (*Ciruc, Choromarca y Cercado Matara*) – provincia de Cajamarca y uno (01) centros poblados del distrito de **Jesús** (*El Limbe*) – provincia de Cajamarca; todos los anteriores pertenecientes a la Región Cajamarca, además, los bienes a adquirir tienen como objetivo proteger los sistemas de cloración, los cuales servirán para el tratamiento del agua, ubicados sobre los reservorios de los sistemas de agua potable a intervenir.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de los MÓDULOS DE SEGURIDAD (casetas metálicas), que serán usados en la ejecución de las actividades de mantenimiento de los sistemas de agua potable en un (01) centro poblado del distrito de **Tongod** (Pisit) – provincia de San Miguel, dos (02) centros poblados del distrito de **Chetilla** (*El Tubo y Tambillo*) – provincia de Cajamarca, tres (03) centros poblados del distrito de **Matara** (*Ciruc, Choromarca y Cercado Matara*) – provincia de Cajamarca y uno (01) centros poblados del distrito de **Jesús** (*El Limbe*) – provincia de Cajamarca.

La presente adquisición de los módulos de seguridad (casetas metálicas) instalados, cumplirán con el objetivo de proteger los sistemas de cloración que se encuentran sobre los reservorios de los sistemas de agua potable en 07 centros poblados de (04) distritos del Departamento de Cajamarca, los cuales serán beneficiados por la Implementación del Programa Regional - Optimización del Servicio de Agua Potable en el Ámbito Rural del Departamento de Cajamarca – Periodo 2026.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

a) Características técnicas:

➤ MÓDULO DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS DE CLORACION

✓ **Cantidad: 07 und**, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO N°01.

**Módulos de seguridad para la optimización del servicio de agua potable,
según su ubicación a ser instaladas**

PROVINCIA	DISTRITO	CASERÍO	Módulo de Seguridad	COORDENADAS UTM (Ubicación)	
			M1	NORTE	ESTE
Cajamarca	Jesús	1. El Limbe	1	9196351	788156
	Chetilla	2. El Tubo	1	9208211	754767
		3. Tambillo	1	9214486	761622



	Matara	4. Ciruc	1	9196889	801246
		5. Choromarca	1	9196889	801246
		6. Cercado de Matara	1	9197109	801936
San Miguel	Tongod	7. Pisit	1	9245851	735826

- ✓ **Descripción:** Las casetas metálicas son estructura de protección (módulos de seguridad), formado por tubos de acero cuadrado galvanizados con paneles de malla galvanizada y cobertura TR4, los cuales tienen el objetivo de proteger al sistema de cloración y se encuentran ubicados en el reservorio.

❖ Descripción del módulo de seguridad:

1. Módulo de Seguridad M1 (07 und.)

Materiales a utilizar para la elaboración de los módulos de seguridad M1 (casetas metálicas):

CUADRO N°02:

Resumen de materiales y accesorios para casetas metálicas – MODELO 01 (M1)

N°	MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD
01	Tubo cuadrado galvanizado de 2"x2"xmmx6m para módulo de seguridad y para base de tanque de solución clorada.	6.50	Varillas
02	Tubo cuadrado galvanizado de 1 1/2"x 1 1/2"x2mmx6m para vigas	1	Varilla
03	Tubo rectangular galvanizado de 2"x1"x2mmx6m para correas	1.50	Varillas
04	Tubo cuadrado galvanizado de 1 1/2"x1 1/2"x2mmx6m para puerta	2	Varillas
05	Tubo cuadrado galvanizado de 1 1/2"x1 1/2"x2mmx6m para base de tanque de carga constante (apoyo de recipiente de 50 litros)	1.50	Varillas
06	Ángulo 1 1/2"x 1 1/2"x1/8"x6m en caseta y puerta	10	Varillas
07	Malla galvanizada con cocada de 2"x2" N° 10, en caseta y puerta	12	m2
08	Bisagra 4", 3 hojas con pin de 1/2"	6	Und
09	Perno galvanizado 1/4"x4" incluido tuerca y arandela	24	Und
10	Cobertura TR4 2.53mx1.10mx2.5mm	2	Planchas
11	Tornillo autoperforante de 3" incluido tuerca y arandela + capuchón	12	Und
12	Tirafón exagonal de acero galvanizado 1/4"x2 1/2" incluido tarugo	16	Und
13	Soldadura supersito punto azul (1/8)	1.20	kg
14	Candado 40 mm	1	Und
15	Cerrojo de fierro liso de 15cm x3/4"	1	Und
16	Tablero fenolítico Film de 1.50mx1.22mx18mm, asegurado con tornillo autoperforante 2" (15 und)	1	Und
17	Plancha de acero liso estructural de e=3/16" de 0.14mx0.14m, para base de parantes	4	Und
18	Pintura anticorrosiva (1era capa) y pintura esmalte azul pantone 336 C (2da capa)	0.25	Galón
19	Gasolina	0.50	Galón

Especificaciones Técnicas M1:

- Los Parantes de acero galvanizado de 2"x2"x2mm, en la base debe estar con soldadura con planchas de acero

galvanizado de 0.14x0.14x3/16", además deben estar anclados mediante empernado (con tirafón de acero galvanizado hexagonal de 1/4"x2 1/2") o con soldadura sobre el techo del reservorio.

- Los paneles deben ser fabricados con ángulos de acero de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8", con malla galvanizada N° 10 con cocada de 2"x2" fijados con soldadura en cada uno de los puntos de las cocadas y en todo el perímetro de los ángulos de acero; la malla galvanizada debe estar bien estirada de modo que no tenga pandeo.
- Las colocaciones de los paneles a los Parantes deben ser empernados con perno galvanizado de 1/4"x4" con tuerca y arandela o con soldadura, de manera que quede bien fija y alineada tanto en la dirección vertical y horizontal.
- La cobertura del techo debe contar con vigas de tubo cuadrado de acero galvanizado de 1 1/2"x1 1/2"x2mm y corraje de tubo rectangular de acero galvanizado de 2"x1"x2mm y sobre ellas debe ser colocada la cobertura TR4 2.53mx1.10mx0.5mm, de manera que se fije bien a la estructura con tornillo autoperforante de 3" incluido tuerca y arandela + capuchón, asimismo el techo tanto en la parte posterior y delantero del módulo debe sobrepasar mínimamente 0.25 m, y los costados tanto izquierdo como derecho 0.30 m.
- La puerta de acceso debe estar fabricado con tubo de acero galvanizado de 1 1/2"x1 1/2"x2mm, colocados en ellas con soldadura y los paneles deben ser fabricados con ángulos de acero de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8", con malla galvanizada N° 10 con cocada de 2"x2".
- La puerta debe ser colocada con 6 bisagras de 4" de 3 hojas y pin de 1/2", estas deben ser fijadas con soldadura, además de ella debe contar con cerrojo con fierro lizo de 3/4" L=15cm, con orejas de fierro lizo de 8mm y al final debe colocarse un candado 40mm; la puerta una vez colocada debe quedar tanto vertical y horizontal bien alineada haciendo una junta que al cerrar no dificulte.
- La banqueta sentadera del tanque (600 Lts) de solución clorada debe ser colocada con tubería cuadrada de acero galvanizado de 2"x2"x2mm anclados mediante empernado (con tirafón galvanizado hexagonal de 1/4"x4") ó soldadura en la estructura del módulo de seguridad cuyo espaciamiento entre tuberías debe ser 0.30m, la cual va sobre un arriostre de tubería cuadrada de acero galvanizado de 2"x2"x2mm y sobre la banqueta se debe colocar tablero fenolítico de 1.50mx1.22mx18mm, la cual se fijará bien a la estructura con tornillo autoperforante de 2" (15 und).
- La banqueta para el recipiente de carga constante (50Lts) debe ser colocada con tubería cuadrada de acero galvanizado de 1 1/2"x1 1/2"x2mm anclados mediante empernado (con tirafón galvanizado hexagonal de 1/4"x3") ó soldadura en la estructura del módulo de seguridad cuyo espaciamiento entre tuberías debe ser 0.10m, la cual va sobre un arriostre de tubería cuadrada de acero galvanizado 1 1/2"x1 1/2"x2mm.
- Los puntos de soldadura deben estar esmerilados de modo que se visualice estéticamente pareja.
- El pintado de la caseta de cloración y de la puerta de acceso deben efectuarse a todo el elemento de tubería de acero y ángulos de acero con pintura anticorrosiva (primera capa) y pintura esmalte azul pantone 336 C (segunda capa) para lo cual se utilizará pintura de primera calidad; asimismo podrá utilizar el método de pintado electrostático para aplicar la pintura de manera uniforme, la superficie previamente deberá estar lijada, libre de polvo, grasa u otros.
- Para más detalles ver planos en anexos.

- Fotos referenciales de módulo de seguridad M1:



IV. GARANTÍAS

No corresponde

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Norma ASTM A500 - A y B.
- Norma ASTM A 641 / A 641 M. Incisos 4.2 (Clase Regular Coating) y 10.
- ASTM A653/A653M Tipo B o JIS G3302 SGCH Modificada, sin restricción del contenido de P y S.

VI. CONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

a) Condiciones de Operación:

A continuación, se detalla las condiciones que mínimamente debe considerarse en el requerimiento de adquisición de los bienes:

- La Adquisición e instalación de las casetas metálicas debe ser a todo costo, es decir, debe incluir suministro de materiales, mano de obra, equipos, así como la instalación, acabado y pintado. Es decir, el contratista debe dejar terminado e instalado las casetas metálicas de acuerdo al modelo que corresponda, apta para su puesta en servicio.
- La calidad de los materiales de las casetas metálicas debe estar de acuerdo a las normas y prácticas reconocidas que deben seguirse de acuerdo a lo establecido en los planos, donde se detallan las medidas de los elementos estructurales y los detalles de ellas.
- Cualquier daño debido a defectos de fabricación determinará su reparación o reemplazo por otro equivalente, sin que ello signifique un costo adicional para la Entidad.
- Las casetas metálicas - módulo M1 se colocarán, sobre el techo del reservorio de almacenamiento de agua, previa coordinación con el responsable de la actividad de mantenimiento del sistema de agua y autoridades de la JASS del sistema de agua.
- El proveedor debe realizar los trabajos según especificaciones técnicas y los planos adjuntos, si por omisión o error se realizará daños en la infraestructura del reservorio sobre el cual se instalará las casetas metálicas para el sistema de cloración, el contratista será responsable a su costo de reparar los daños ocasionados y su posterior limpieza.
- El proveedor debe ser el responsable de la garantía y calidad de los bienes ofertados para tal efecto y para el cumplimiento de este requerimiento técnico mínimo, el postor deberá presentar para la admisión de oferta los certificados o constancias.

b) Acondicionamiento, montaje o instalación

El contratista deberá revisar en su totalidad los planos y las especificaciones técnicas para proceder a elaboración e instalación de las casetas metálicas en los lugares descritos en el Cuadro N°. En caso se demuestre ejecución diferente a los planos el contratista será responsable de errores que resulten.

• Armado

- Todos los elementos estructurales deberán estar ajustados, alineados vertical y horizontalmente y en su posición precisa, según las especificaciones técnicas mínimas y los planos.
- Los errores de fabricación o las deformaciones producidas por el armado, manipulación o transporte, debe ser responsabilidad del contratista.

• Soldadura

- La clase de electrodo y su diámetro deben ser apropiados para el tipo de maquina soldadora, intensidad de la corriente, posición en que se soldará, tipo de unión, características del metal y especificación señalada en planos para la soldadura.

- La posición de la soldadura debe ser de acuerdo a los planos estructurales, en las cuales se indiquen las dimensiones y detalles de todas las partes de la estructura.
- En las uniones y juntas donde se realizó la soldadura se deberá utilizar masilla automotriz para rellenar quedando un acabado uniforme.

- **Perforaciones para pernos**

- Deberán tener los diámetros y ubicación conforme a los planos propuestos en las propuestas técnicas, no se debe aceptar agujeros hechos o agrandados con soplete.

- **Sistema de pinturas**

- Todas las estructuras metálicas, para aplicar la pintura de manera uniforme, la superficie deberá estar lijada, libre de polvo, grasa u otros y finalmente se aplicará anticorrosivo y la pintura esmalte sintético (color azul pantone 306 C) como mínimo 02 manos para lo cual se utilizará pintura de primera calidad; asimismo podrá utilizar el método de pintado electrostático.

c) Transporte y Seguros.

- Los costos de transporte de las casetas metálicas correrán a cuenta del proveedor, así mismo, la documentación necesaria para su traslado estará a cargo del proveedor.
- El proveedor deberá costear los costos del personal mínimo para la carga y descarga de los bienes adquiridos; así también deberá considerar todos los gastos e impuestos de envío y embalaje que demande el traslado de los bienes adquiridos.
- El proveedor trasladará las casetas metálicas e instalará en los lugares descritos en el Cuadro N°1, cumpliendo con todas las condiciones de seguridad, cuyo medio de transporte a utilizarse será el terrestre, pudiendo elegir el proveedor otra alternativa a su costo y riesgo.
- El proveedor antes de transportar los materiales necesarios debe asegurar el correcto embalaje de los materiales a utilizar en la instalación de las casetas metálicas, conforme a los planos, asimismo será responsable que el vehículo que transporta estos elementos deberá contar con las respectivas pólizas de daños a terceros.
- El proveedor para la instalación deberá verificar que todos los elementos lleguen en buenas condiciones, completas y que correspondan en dimensiones, peso, cantidad y descripción conforme a los planos.
- El proveedor es responsable del adecuado almacenamiento de los materiales a utilizarse en las zonas de instalación, debiendo garantizar una adecuada conservación de los materiales.

d) Medidas de Control durante la Ejecución Contractual

Durante la ejecución contractual se realizará la supervisión inopinada por parte de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Cajamarca, a las instalaciones del proveedor, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, como también al procedimiento de instalación de las casetas de cloración a los lugares indicados en el Cuadro N°2 del documento.

VII. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía será de 01 año contados a partir de la recepción formal de los bienes por parte del almacén central de la dependencia del Gobierno Regional, se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes sin costo alguno para la DRVCS dentro de los 03 días calendario, de recibida la notificación.



VIII. MUESTRAS

No corresponde

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

a) Del proveedor:

a. Del Proveedor:

Capacidad legal

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado del contribuyente activo y condición
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de bienes vigente.
- Empresa dedicada al rubro de venta de materiales de ferretería.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI)
- No estar inhabilitado e impedido para contratar con el Estado.

Capacidad técnica y profesional

- El contratista garantizará la calidad y buen estado del bien.

Experiencia

- La experiencia se acreditará con copias simples de constancias de órdenes de compra o contratos suscritos.
- Se medirá en función a ventas de insumos similares hasta por un monto facturado equivalente a por lo menos 30% del valor ofertado, mediante copias simples de contratos, orden de compra y conformidad y/o facturas debidamente canceladas.

b. Del personal:

- Técnico soldador para estructuras metálicas o técnico electricista y/o metal mecánico; experiencia mínima de 12 meses como soldador en trabajos con entidades públicos o privados.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

a) **LUGAR:** El proveedor entregará los bienes adquiridos (módulos de seguridad) al responsable del área de Almacén de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca, **los cuales serán recepcionados en campo previa instalación en cada reservorio de los sistemas de agua potable de los diferentes centros poblados (Cuadro N°01).** todo ello **previa coordinación con el Área Usuraria de la DRVCS.**

b) **PLAZO:** Será de **veintiún (21) días calendario** desde el día siguiente de notificada y/o recibida la Orden de Compra.

ENTREGABLE: Teniendo en consideración la naturaleza de la presente contratación, en el marco de las actividades de mantenimientos de sistemas de agua potable, se requiere que la presente contratación cuente con **un (01) entregable:**

CUADRO N°03: Presentación del Entregable.

N°	Entregable	Plazo
1	Mediante carta simple, informará la elaboración e instalación de las casetas metálicas, la cual deberá contener mínimo dos (02) fotografías (Frontal y Lateral) por cada módulo de seguridad instalado.	A los 21 días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden de Compra.



XI. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

1. Informe de recepción del bien (módulos de seguridad), estará a cargo del servidor responsable del Almacén Central de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, cuya recepción se realizará en campo debido a la instalación de dicho bien, en coordinación con el área usuaria de la DRVCS.
2. El coordinador del Programa Regional – Optimización del Servicio de Agua Potable en el Ámbito Rural del Departamento de Cajamarca, designado por la DRVCS, emitirá el informe de conformidad del bien, en base al informe de recepción por parte de la unidad de almacén central del Gobierno Regional y al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la cual con Visto Bueno de aprobación de la Dirección de Construcción y Saneamiento, será derivado a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien autorizará el pago correspondiente al proveedor.
3. La conformidad será emitida dentro de los siete (07) días calendarios siguientes a la recepción de los bienes, teniendo en consideración la entrega total de lo solicitado y especificaciones técnicas.
4. De existir observaciones, la Entidad las comunica al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Subsanas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.
5. Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumple a cabalidad con la subsanación, el Gobierno Regional de Cajamarca, podrá aplicar penalidad o resolver el contrato, sin perjuicio de poder aplicar las penalidades que correspondan.
6. La recepción conforme del Gobierno Regional de Cajamarca, no enerva el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en un (01) único pago, el cual será de la manera siguiente:

- Para efectos del pago de las contraprestaciones, el proveedor deberá alcanzar la documentación siguiente:
 - Informe de recepción del bien y Conformidad del bien, del primer y único entregable.
 - Guía de remisión original, donde figure quien lo recepciona con sello, firma y fecha.
 - Comprobante de pago.
- El pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente interbancaria (CCI). La Entidad pagará las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES

- En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo ni costo directo de ningún tipo.

XV. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 119 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse; para tal fin se han identificado diversos hechos realizables y se ha guardado criterios de proporcionalidad y congruencia con la gravedad del incumplimiento, estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora de acuerdo al siguiente detalle:

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Presentación a destiempo del cronograma de instalación de los módulos de seguridad, al coordinador del Programa Regional de la DRVCS, a los días (10) días posteriores de empezado el servicio.	3 % UIT	Según informe del Coordinador del Programa Regional de la DRVCS.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

- A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.
- Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o



proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

La presente adquisición de módulos de seguridad instaladas, tiene como finalidad ser usados en la ejecución de siete (07) actividades de mantenimientos de sistemas de agua potable en diferentes distritos de la Región de Cajamarca, los cuales serán beneficiados en el presente año 2026, todo ello en cumplimiento a los convenios de cooperación entre el Gobierno Regional de Cajamarca, Municipalidades Distritales y JASS beneficiadas, mediante la implementación del PROGRAMA REGIONAL – OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL ÁMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2023-2026, la cual al no adquirir los bienes se corre el riesgo de incumplimiento de los convenios firmados en el presente año, además de correr el riesgo que los beneficiarios de los sistemas de agua potable protesten por incumplimiento.

XX. ANEXOS

Se adjunta a la presente los anexos siguientes:

1. Planos de Módulo de Seguridad M1:

- Plano Planta e Isométrico del Módulo de Seguridad – M1, Lámina MS-01.
- Plano Elevación Lateral Posterior del Módulo de Seguridad – M1, Lámina MS-02.
- Plano Detalles del Módulo de Seguridad – M1, Lámina MS-03.
- Plano Detalles de Parantes del Módulo de Seguridad – M1, Lámina MS-04.
- Plano Detalles de Puerta de Ingreso del Módulo de Seguridad – M1, Lámina MS-05.